

editorial

Morosidad y Administraciones Públicas

A nadie se le escapa que el título de este editorial resume el problema latente en miles y miles de empresas en toda España. Si ya de por sí es preocupante la morosidad y los retrasos en los pagos en el tráfico mercantil privado, esta morosidad adquiere tintes casi trágicos para algunas empresas cuando su cliente es alguna administración pública. En términos coloquiales y sirviendo como ejemplo: la pura supervivencia de muchas empresas depende de que las administraciones les paguen, porque si bien el empresario debe esperar el cobro, las entidades financieras, por desgracia, no esperan. Y en esos términos se puede acabar con la vida de muchas empresas.

La Ley de Morosidad 15/2010, que comenzó su andadura por el mes de julio, ha tenido un impacto casi testimonial y una aplicación prácticamente nula, a tenor de los expertos. Y todo ello, porque como pasa en ocasiones, la norma publicada es casi de imposible cumplimiento al llevarla a la práctica diaria: en época de absoluta falta de liquidez, resulta casi imposible creer que si la media de pago de las administraciones (siendo muy indulgente) está en torno a los 160 días, pueda pasarse de la noche a la mañana y por imposición de una ley, a que paguen en 60 días.

Y es aquí donde las administraciones públicas tienen mucho camino por hacer. La mejora de la gestión, de su propia contabilidad y de la política de pagos debe ser objetivo prioritario a la hora de acometer reformas que no signifiquen otra cosa que el puro cumplimiento de la ley. Porque esta Ley no es, hasta la fecha, sino un brindis al sol, sobre todo teniendo en cuenta que el calendario de adaptación del sector público a la Ley implica que en 2012 debe pagar como máximo a 40 días. Unos plazos, a día de hoy, impensables.

Tampoco debemos olvidar que la empresa privada debe prepararse también para esta serie de cambios, que pasan por revisar su propia organización interna y su política comercial con proveedores y clientes, valorando los riesgos no sólo comerciales sino también financieros.

Y todo, y aunque pueda sonar a perogrullo, para cumplir una ley que lleva varios meses estando vigente. Por ello, nunca nos cansaremos de reiterar la importancia de que las normas y leyes que afectan directamente a las empresas sean consensuadas o consultadas con los propios empresarios, que añadirán, sin duda, una dosis de realidad y práctica a la siempre difícil tarea legislativa.